



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de las modificaciones presupuestarias número 8/2011 de suplemento de créditos, por importe de 10.794,52 euros, 10/2011 de créditos extraordinarios, por importe de 160.951,83 euros, 11/2011 de transferencias de crédito, por importe de 106.649,05 euros y 12/2011 de suplemento de crédito, por importe de 134.318,26 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias número 8/2011, 10/2011, 11/2011 y 12/2011, sobre el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2011, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez